



Empresa Portuaria Iquique

Estudio de determinación de la Moneda Funcional
e Informe de los Auditores Independientes

Diciembre de 2008



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Surlatina Auditores Ltda.
A. Barros Errázuriz 1954, Piso 18
Santiago de Chile
Chile
T +56 2 651 3000
F +56 2 651 3033
www.gtchile.cl

Señores Presidente y Directores de
Empresa Portuaria Iquique

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al informe preparado con fecha 1 de diciembre de 2008 por Empresa Portuaria Iquique para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B.

Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el informe preparado por la Empresa, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el informe señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Empresa Portuaria Iquique y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.

Marco Opazo Herrera
Socio

Surlatina Auditores Ltda.

Fecha: 30 de diciembre de 2008

ANEXO A
RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al informe preparado por la Empresa para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con ejecutivos de Empresa Portuaria Iquique e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos:

Al revisar el informe preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos que la NIC 21 establece. Los procedimientos específicos aplicados fueron los siguientes:

1. Se analizaron aquellas políticas directamente asociadas a la materia en estudio: políticas de servicios, fijación de precios, relación con operadores y arrendatarios, estructura de costos, financiamientos, administración de flujos de efectivo, entre otras.
2. Se analizaron los informes de gestión, en lo relacionado a distribución de ingresos, fijación de precios y moneda de nominalización.
3. Se analizaron los flujos de efectivo, en lo relacionado a la moneda relevante en que se generan y usan los fondos.
4. Se analizaron los elementos aportados por la SEP a la discusión de moneda funcional de la industria portuaria estatal.
5. Se analizaron los fundamentos bases que sustentan la conclusión final sobre moneda funcional.

ANEXO B
INFORME PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE
EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE

Se adjunta el Informe preparado por la administración de Empresa Portuaria Iquique.

INFORME
DETERMINACIÓN DE MONEDA FUNCIONAL
EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE
01 de diciembre del 2008

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la determinación de la moneda funcional de Empresa Portuaria Iquique.

El informe se basa en los resultados obtenidos principalmente de analizar y aplicar los alcances contenidos en la NIC 21 sobre moneda funcional a las distintas operaciones de la Empresa.

Para una mejor comprensión, el presente documento ha sido estructurado del siguiente modo:

A.- AMBITO NORMATIVO

B.- MONEDA FUNCIONAL PARA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE

A.- AMBITO NORMATIVO

NIC 21 establece que una entidad debe preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

Además define a la moneda funcional como aquella moneda del entorno económico principal en la que opera la entidad.

El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

Determinación de la moneda funcional

Según NIC 21.9, para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores (factores de primer orden):

- (a) la moneda...
 - que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) la moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad (factores de segundo orden):

- (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (ésto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
- (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9 (indicadores de primer orden), antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 (indicadores de segundo orden) y 11 (negocio en el extranjero), que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

Cambios en la moneda funcional

NIC 21.35 establece que cuando se ha producido un cambio en la moneda funcional, la entidad deberá aplicar los procedimientos de traducción de la nueva moneda funcional de manera prospectiva (hacia delante) desde la fecha del cambio.

Moneda extranjera

NIC 21.8 define como moneda extranjera a cualquier moneda distinta de la moneda funcional.

Las diferencias en la paridad cambiaria generalmente se registran en resultados.

B.- MONEDA FUNCIONAL PARA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE

La moneda funcional para Empresa Portuaria Iquique es **Pesos Chilenos**. Toda moneda distinta de Pesos Chilenos será moneda extranjera.

A continuación se exponen los datos relevantes y los argumentos que respaldan de determinación.

ANALISIS DE FACTORES DE PRIMER ORDEN

Moneda que influencia principalmente los precios de ventas

Un 93% de los ingresos obtenidos por EPI durante el año 2007 tienen su origen en operaciones tarifadas en dólares.

Sin perjuicio que finalmente los ingresos se facturen y cobren en pesos, su moneda de tarificación está en dólares, siendo esta moneda la que determina la magnitud de los importes en pesos que finalmente EPI obtiene tras la conversión.

Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones influyen fundamentalmente los precios de venta

La industria portuaria, en general, está indexada en dólares, ya sea sus tarifas, las tarifas de competidores cercanos, muchos proyectos de inversión, la explotación, etc.

Moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios

Los principales costos de EPI actualmente están asociados a personal (personal supervisor de la explotación y personal administrativo) y consumos básicos, estando ambos costos expresados en pesos

Los costos de explotación y de administración y ventas alcanzan a un 44% de los ingresos de la empresa en el año 2007.

Además, los costos de EPI están influenciados por cargos de depreciaciones. Si bien estos cargos se realizan contablemente en pesos, parte importante de la valorización inicial de la infraestructura traspasada por el Estado a la Empresa Portuaria Iquique en el año 1998 fue originalmente determinada en dólares. Además las principales mantenciones realizadas por los operadores que han derivado en mejoras o bien aumentos en plazos de concesiones han sido negociadas y expresadas en dólares.

ANALISIS DE FACTORES DE SEGUNDO ORDEN

Moneda en que se generan los fondos de las actividades de financiamientos

El financiamiento externo de la empresa al 31 de diciembre del 2007 está expresado mayoritariamente en dólares.

Además está vigente una obligación contractual contraída con el principal operador de puerto, Iquique Terminal Internacional (ITI), asociada al reembolso a la fecha de término del contrato de concesión del Valor Residual del Aporte en Infraestructura del proyecto “Muelle Antisísmico corto en sitio cuatro para naves Pors Panamax”. Esta obligación contractual cierta está pactada en dólares.

Moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales

La facturación y posterior cobro se realiza en pesos, como al igual la administración general de la caja.

DETERMINACIÓN

De lo expuesto, en lo relacionado a los factores de primer y segundo orden, estos factores se ven influenciados tanto por el Dólar Americano como por el Peso Chileno.

Por tanto, la Administración de Empresa Portuaria Iquique, ha estimado oportuno aplicar el juicio profesional en la determinación de su moneda funcional, incorporando al análisis otros factores relevantes como lo son el comportamiento general de la industria portuaria estatal y los requerimientos de gestión financiera emanados desde la SEP.



GOBIERNO DE CHILE
SISTEMA DE EMPRESAS - SEP



Nº.: _____

MAT.: IFRS _____

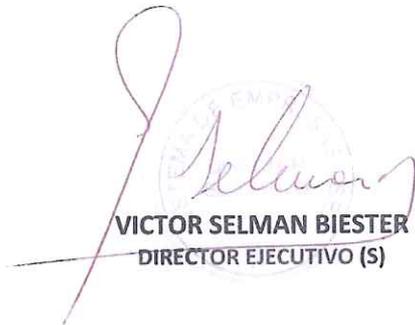
A : GERENTES GENERALES
EMPRESAS PORTUARIAS PÚBLICAS

DE : VICTOR SELMAN BIESTER
DIRECTOR EJECUTIVO (S) - SEP

Informo a ustedes, que en sesión del 28 de Enero de 2010 el Consejo del SEP aprobó mediante acuerdo 1.581, las siguientes materias sobre la convergencia a IFRS de las empresas portuarias estatales:

1. Moneda Funcional: Los estados financieros de las empresas serán en pesos chilenos.
2. Estados de Resultados Comprensivos: Su presentación será por naturaleza del gasto.
3. Estado de Flujo Efectivo: Se deberá utilizar el método directo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


VICTOR SELMAN BIESTER
DIRECTOR EJECUTIVO (S)

ARB/GFI/Msm
DEP N° 022

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Gerentes Generales, Empresas Portuarias Públicas.
- Sr. Director Ejecutivo (S), Sistema de Empresas – SEP.
- Sr. Director de Empresas Portuarias – SEP.
- Oficina de Partes – SEP.

Monjitas 392, Piso 12
Fono: (56-2) 347 63 00 / Fax: (56-2) 347 63 63
www.sepchile.cl
Santiago - Chile